## REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL</u>

Alto Hospicio, 27 de Julio de 2012.-DECRETO ALC. Nº 547/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Articulo 3 letra a), que excluye la contratación a honorarios de personas naturales; Decreto Alcaldicio Nº 469/12 de fecha 26 de Junio de 2012, mediante el cual contrató a base de honorarios, desde el 01 de Junio de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, a don HECTOR FERNANDO CAMPOS GOMEZ para desempeñar la función de Sereno para el Área de Educación Municipal; instrucciones otorgadas por el Departamento de Educación, para realizar anexo de contrato a honorarios, extendiendo la duración del mismo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

Regularcese Apruébese y Ratifiquese el Anexo de Contrato a Base de Honorarios, sucrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don HECTOR FERNANDO CAMPOS COMEZ, Sereno, RUT Nº 13.861.758-0, domiciliado en Pan de Azúcar Nº 3007, Alto Hospicio, en virtud del cual se prorroga la duración del contrato a honorarios primitivo desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 30 de Septiembre 2012.

- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01 del Presupuesto de Junji.

**Fdos.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

SECRETARIO

APP

Distribución: Interesado Serv. Traspasados Dir. Control Encar. Personal Carpeta Personal